

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2017 00478 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en proveído calendado el 21 de marzo de 2024, mediante el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación contra el auto emitido en audiencia del 24 de agosto de 2023.

Secretaría proceda a liquidar costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA Bogotá, D.C. 6 de mayo 2024 Notificado por anotación en ESTADO No. 71 de esta misma fecha. El Secretario, JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
--

Firmado Por:

Hernando Forero Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24b26db651df8b5a6307416bd8d9b8555aeb284754d23d804c52118585d0d13**

Documento generado en 03/05/2024 03:57:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>